DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA

Ibagué, 14/05/2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL RÉFLEX PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ.

Códigos Naciones Unidas UNSPSC: 43191500 Dispositivos de comunicación personal

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
45121500	Equipo y suministro para impresión y fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	cámaras	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio es: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($146.887.361,00)** incluido el valor del IVA M/CTE.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR
SETRA-DETOL	075	05-03-2019	16	$150.000.000
ESGON	075	05-03-2019	10	$4.150.000
			VALOR TOTAL	$154.150.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
NUMERO	FECHA	RECURSO	VALOR	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

Expedido por el Jefe del grupo de presupuesto METIB.

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeros, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este procesó y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

i. **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.**

El Departamento de Policía Tolima, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto adquirido, mediante los convenios interadministrativos suscritos entre la Policía Nacional – Alcaldía Municipal de El Espinal y Alcaldía municipal del Líbano, durante la vigencia 2017 – 2018 y en aras de mejorar la eficacia y eficiencia en las comunicaciones, requiere la adquisición de Cámaras unipersonales en pro de la mejora continua en los procedimientos policivos que afronta el personal de la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima.

La Seccional de Tránsito y Transporte Tolima, tiene como misión contribuir con la seguridad y movilidad de los usuarios de las vías y su infraestructura, mediante la optimización del servicio de policía en la prevención de la accidentalidad y reducción de los delitos y contravenciones en las diferentes modalidades del tránsito y

transporte, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de seguridad, autorregulación y disciplina social.

La Seccional de Tránsito y Transporte Tolima con el fin de satisfacer algunas de las necesidades para que el personal uniformado pueda desarrollar eficazmente sus funciones, garantizando el buen desarrollo de sus actividades, se hace necesario la compra de Cámaras unipersonales, buscando eficiencia y mejores resultados en el servicio a través de la prevención, disuasión y control sobre los diferentes ejes viales; de igual forma la escuela de Policía Gabriel González, requiere de una cámara fotográfica profesional, para la oficina de comunicaciones estratégicas con el fin de poder realizar las tomas fotográfica de los diferentes eventos y actividades que se realizan en la Unidad, en temas de proyección social, ceremonias, reuniones y demás actos protocolarios, que son difundidos en los medios de comunicación de la Policía Nacional, mediante piezas graficas que enaltecen la labor social e institucional en este centro docente que forma nuevos policías para el manejo de la convivencia y seguridad ciudadana.

De acuerdo a lo anterior se plasma la necesidad existente de Cámaras unipersonales y cámara fotográfica profesional, así:

UNIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
SETRA DETOL	CÁMARAS UNIPERSONALES	150
ESGON-COEST	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	1

ii. **Para que se contrata, es decir la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar**

Con la ADQUISICION DE CÁMARAS UNIPERSONALES, para la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima, se lograría alcanzar los objetivos trazados por la Policía y a su vez mejorar la integración y estandarización de los proyectos de tecnología de comunicación en los diferentes corredores viales de la Jurisdicción, estos dispositivos apoyaran la necesidad tecnológica en algunas unidades que requieren fortalecer los servicios de policía , contribuyendo a fortalecer la imagen y servicio institucional, teniendo en cuenta que son necesarios para ser utilizados en diversas actividades operativas , siendo importantes para contar con herramientas tecnológicas que permitan facilitar el servicio de policía como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana, igualmente para dotar a la oficina de comunicaciones estratégicas de la ESGON, con un equipo fotográfico que permita realizar el proceso de difusión de información Institucional dentro y fuera de la Institución

iii. **La oportunidad que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato ¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?**

La ADQUISICION DE CÁMARAS UNIPERSONALES, para la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima, y la cámara fotográfica profesional para la ESGON, se requiere contratar para el mes de Mayo del año 2019, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días de acuerdo a lo establecido en la programación contractual, los términos contractuales del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, la disponibilidad de los bienes y/o servicios por parte de los oferentes

iv. **Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad**

En la actualidad el Departamento de Policía Tolima, no cuenta con elementos tecnológicos, logísticos y materia prima, suficientes para dotar al personal policial en su totalidad, por lo que se debe satisfacer la necesidad con el proceso de contratación para la compra de los mismos a través de une empresa especializada en la distribución, comercialización o fabricación de estos elementos tecnológicos, garantizando que la empresa sea idónea y este constantemente actualizada en la normatividad vigente.

Se hace eminente tener en cuenta que las cámaras unipersonales a comprar mediante el presente proceso de contratación, deben ser compatibles con las diferentes plataformas tecnológicas utilizadas por la Policía Nacional, por ende se requiere que los bienes que se adquieran sean distribuidos por empresas autorizadas en Colombia.

Del mismo modo la escuela Gabriel González, no cuenta en la actualidad con una cámara en excelentes condiciones para la toma de fotografías, por lo cual se requiere renovar una existente que ya ha cumplido su tiempo de vida útil y presenta reiteradas fallas.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS UNIPEROSNALES CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA**, se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales bajo los siguientes parámetros:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios tecnológicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual en el siguiente cuadro:

ACUERDOS COMERCIALES Y LA COMUNIDAD ANDINA		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI ($163'842.000)	SI	SI
	México	SI		SI	SI
	Perú	SI	SI ($311'299.000)	SI	SI
Canadá		SI	SI ($172'701.000)	SI	SI
Chile		SI	SI ($160'816.000)	SI	SI
Corea		SI	SI ($229'378.000)	SI	SI
Costa Rica		SI	SI ($172'701.000)	SI	SI
Estados AELC		SI	SI ($553'648.000)	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI ($172'701.000)	SI	SI
México		SI	SI ($78.920 USD)	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal)	SI	SI
	Guatemala	SI		SI	SI
	Honduras	SI		SI	SI
Unión Europea		SI	SI ($558'639.000)	SI	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdo publicados
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos
c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad a la excepción

Los acuerdo internacionales en los que el proceso de contratación **NO** está cubierto (México y Chile), se debe a que por exclusión de aplicabilidad la institución no está cubierta e inscrita dentro del listado de entidades gubernamentales que dentro del tratado pudiesen adelantar contratación de mercancías de características similares al objeto del presente proceso

Por otra parte, el presente proceso **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos suscritos, toda vez que se encuentra dentro de la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdo comerciales numeral 18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

Así mismo se verificó en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, encontrando que **NO** hay producción nacional para los elementos del proceso

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Ibagué, NO ha realizado un tipo de contratación con un objeto similar al presente proceso contractual

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No 2, numeral 2, literal "a" de la ley_1150 de 2007, es. concordancia con las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, además de las normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

En Cumplimiento de las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co determinando que en el catálogo de acuerdo marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, NO se encuentra ninguno que contemple los bienes y/o servicios objeto del presente Estudio Previo

ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIO DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se comprobaran como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

4.2.1.1 Experiencia General

La experiencia del proponente está descrita en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.1.2 Experiencia Especifica

La experiencia especifica del proponente está descrita en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS APLICA PARA LOS DOS LOTES

La entrega de los elementos, será en el almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, carrera 48 sur No. 157 - 199, vía Picaleña, en el horario comprendido entre las 08:00 hasta 17:00 horas, lo anterior, en coordinación con el supervisor del contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción, verificando cantidades y calidad de los elementos.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos se deberá hacer de **Forma Total,** en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 1: Los elementos relacionados serán verificados según lo establecido en el **ANEXO No. 2** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Total**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.
(...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 - 199, vía Picaleña**, los siguientes documentos, así:

- Factura Original.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato.
- Copia de la aprobación de la Garantía Única.
- Copia del Registró Presupuestal.
- Certificación Bancaria no mayor a noventa días
- Planilla de pago de parafiscales
- Paz y Salvo de pago de parafiscales

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, 2DO PISO.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato para el lote 2 será el Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima o quienes hagan sus veces y el supervisor del contrato para el lote 1 será el Jefe de la oficina de comunicaciones estratégicas de la Escuela Gabriel González o quien haga sus veces , o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma parcial por lote completo, a través de subasta electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II

7. FACTORES DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PRO BAB	IMPA CTO	CALI FICA	CALI FICA					¿CÓ MO	PERI OCID AD
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / NOTIFICAR EL CONTRATISTA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DEL LA UNIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Coronel **RODOLFO OSWALDO CARRERO VILLAMIL**
Comandante Departamento de Policía Tolima

Elaborado Por: IT. Javier Briñez/ Responsable Planeación
Revisado Por: CT. Heiber Espinel Cruz / Jefe SETRA DETOL
Fecha De Elaboración: 06/05/2019
Ubicación: D:\OFICIOS 2019

Avenida Ferrocarril con calle 21 esquina
Teléfono 3213880889
Ditra.detol-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Tolima, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto adquirido, mediante los convenios interadministrativos suscritos entre la Policía Nacional – Alcaldía Municipal de El Espinal y Alcaldía municipal del Líbano, durante la vigencia 2017 – 2018 y en aras de mejorar la eficacia y eficiencia en las comunicaciones, requiere la adquisición de Cámaras unipersonales en pro de la mejora continua en los procedimientos policivos que afronta el personal de la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima.

La Seccional de Tránsito y Transporte Tolima, tiene como misión contribuir con la seguridad y movilidad de los usuarios de las vías y su infraestructura, mediante la optimización del servicio de policía en la prevención de la accidentalidad y reducción de los delitos y contravenciones en las diferentes modalidades del tránsito y transporte, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de seguridad, autorregulación y disciplina social.

La Seccional de Tránsito y Transporte Tolima con el fin de satisfacer algunas de las necesidades para que el personal uniformado pueda desarrollar eficazmente sus funciones, garantizando el buen desarrollo de sus actividades, se hace necesario la compra de Cámaras unipersonales, buscando eficiencia y mejores resultados en el servicio a través de la prevención, disuasión y control sobre los diferentes ejes viales; de igual forma la escuela de Policía Gabriel González, requiere de una cámara fotográfica profesional, para la oficina de comunicaciones estratégicas con el fin de poder realizar las tomas fotográfica de los diferentes eventos y actividades que se realizan en la Unidad, en temas de proyección social, ceremonias, reuniones y demás actos protocolarios, que son difundidos en los medios de comunicación de la Policía Nacional, mediante piezas graficas que enaltecen la labor social e institucional en este centro docente que forma nuevos policías para el manejo de la convivencia y seguridad ciudadana.

De acuerdo a lo anterior se plasma la necesidad existente de Cámaras unipersonales, así:

UNIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
SETRA DETOL	CÁMARAS UNIPERSONALES	150
ESGON-COEST	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	1

i. **Para que se contrata, es decir la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar**

Con la ADQUISICION DE CÁMARAS UNIPERSONALES, para la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima, se lograría alcanzar los objetivos trazados por la Policía y a su vez mejorar la integración y estandarización de los proyectos de tecnología de comunicación en los diferentes corredores viales de la Jurisdicción, estos dispositivos apoyaran la necesidad tecnológica en algunas unidades que requieren fortalecer los servicios de policía , contribuyendo a fortalecer la imagen y servicio institucional, teniendo en cuenta que son necesarios para ser utilizados en diversas actividades operativas , siendo importantes para contar con herramientas tecnológicas que permitan facilitar el servicio de policía como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana, igualmente para dotar a la oficina de comunicaciones estratégicas de la ESGON, con un equipo fotográfico que permita realizar el proceso de difusión de información Institucional dentro y fuera de la Institución .

ii. **La oportunidad que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato ¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?**

La ADQUISICION DE CÁMARAS UNIPERSONALES, para la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima, y la cámara fotográfica profesional para la ESGON, se requiere contratar para el mes de Mayo del año 2019, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días de acuerdo a lo establecido en la programación contractual,

los términos contractuales del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, la disponibilidad de los bienes y/o servicios por parte de los oferentes

iii. **Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad**

En la actualidad el Departamento de Policía Tolima, no cuenta con elementos tecnológicos, logísticos y materia prima, suficientes para dotar al personal policial en su totalidad, por lo que se debe satisfacer la necesidad con el proceso de contratación para la compra de los mismos a través de une empresa especializada en la distribución, comercialización o fabricación de estos elementos tecnológicos, garantizando que la empresa sea idónea y este constantemente actualizada en la normatividad vigente.

Se hace eminente tener en cuenta que las cámaras unipersonales a comprar mediante el presente proceso de contratación, deben ser compatibles con las diferentes plataformas tecnológicas utilizadas por la Policía Nacional, por ende se requiere que los bienes que se adquieran sean distribuidos por empresas autorizadas en Colombia.

Del mismo modo la escuela Gabriel González, no cuenta en la actualidad con una cámara en excelentes condiciones para la toma de fotografías, por lo cual se requiere renovar una existente que ya ha cumplido su tiempo de vida útil y presenta reiteradas fallas.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS UNIPEROSNALES CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA**, se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales bajo los siguientes parámetros:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios tecnológicos,

las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual en el siguiente cuadro:

ACUERDOS COMERCIALES Y LA COMUNIDAD ANDINA		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI ($163'842.000)	SI	SI
	México	SI		SI	SI
	Perú	SI	SI ($311'299.000)	SI	SI
Canadá		SI	SI ($172'701.000)	SI	SI
Chile		SI	SI ($160'816.000)	SI	SI
Corea		SI	SI ($229'378.000)	SI	SI
Costa Rica		SI	SI ($172'701.000)	SI	SI
Estados AELC		SI	SI ($553'848.000)	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI ($172'701.000)	SI	SI
México		SI	SI ($78.920 USD)	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal)	SI	SI
	Guatemala	SI		SI	SI
	Honduras	SI		SI	SI
Unión Europea		SI	SI ($558'839.000)	SI	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

d. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdo publicados
e. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos
f. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad a la excepción

Los acuerdo internacionales en los que el proceso de contratación **NO** está cubierto (México y Chile), se debe a que por exclusión de aplicabilidad la institución no está cubierta e inscrita dentro del listado de entidades gubernamentales que dentro del tratado pudiesen adelantar contratación de mercancías de características similares al objeto del presente proceso

Por otra parte, el presente proceso **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos suscritos, toda vez que se encuentra dentro de la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdo comerciales numeral 18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

Así mismo se verificó en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, encontrando que **NO** hay producción nacional para los elementos del proceso

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con empresas públicas y/o privadas que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional, así mismo las empresas se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo.

Estas empresas ofrecen los elementos de la mejor y primera calidad, así mismo este mercado ofrece la entrega de los elementos dentro de los términos y fechas establecidas por el contrato, con una garantía de uso por el término que la Policía Nacional considere pertinente y con capacidad de producción de un 100% de la materia prima exigida.

ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

PRODUCCIÓN

Colombia es un país con biodiversidad de producción en las empresas productoras a nivel nacional e internacional en todos los aspectos que se puedan observar, tratando el ámbito industrial se cuenta en el mercado comercial con un sin número de empresas creadas con el fin de ofrecer a los compradores productos de una excelente y mejor calidad para suplir las necesidades de los consumidores.

CAÍDA DE LA DEMANDA INTERNA

En los últimos años se registró una caída de la demanda promovida por diferentes factores económicos, entre ellos la situación económica interna y externa del país, sumado a ello la crisis financiera, aumento indiscriminado del dólar, el desempleo, aumento de las importaciones legales e ilegales por parte de grandes proveedores de diferentes países a bajo costo, trayendo al país elementos de fácil uso con un menor valor y de fácil consecución por los fabricados en el territorio nacional

DESCRIPCIÓN MERCADO

Se realizó un amplio estudio de mercadeo donde se pudo establecer que existen establecimientos de comercio, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes elementos acorde con las necesidades presentadas en el presente estudio y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, proveedores que cuentan con instalaciones propias en donde se venden y suministran los elementos para la Policía Metropolitana de Ibagué. Así mismo se pudo establecer que cuentan con experiencia y trayectoria, para el suministro de los elementos

a) ANALISIS DEL SECTOR: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se realizó un amplio estudio de la posibles empresas con experiencia que pueden brindar el servicio objeto del presente estudio previo, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer Cámaras unipersonales para la Seccional de Tránsito Transporte del Tolima, ya que ofrecen un amplia gama de productos que se requieren para el fortalecimiento de las actividades propias del servicio de ésta Unidad Policial, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por las empresas visitadas que se encuentran ajustadas a los precios del mercado.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Son aquellas personas naturales o jurídicas las cuales tienen en su actividad económica la venta, fabricación, y/o distribución de todos los elementos objeto del presenten estudio.

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras CON SUCURSAL o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o la comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo.

NOMBRE FIRMA-	**EMPRESA 1**	**EMPRESA 2**
	DANZAFE IMPORTADORES ASOCIADOS SAS	**HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS**
NIT	900127249-8	900504374-8
Ciudad de ubicación	BOGOTA	BOGOTA
Dirección ubicación	CRA 38 No 9-45 OF 507	AC 26 No 68C-61 OF 501
Correo electrónico de la oficina	fdaza01@hotmail.com	info@heliosti.com
INFOMACIÓN FINANCIERA:		

Activo Corriente (AC)	$ 2.283.378.000,00	$ 7.006.506.885,00
Activo Total	$ 2.936.781.000,00	$ 7.319.284.118,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 446.862.000,00	$ 3.733.801.952,00
Pasivo Total (PT)	$ 2.655.363.000,00	$ 3.941.377.047,00
Patrimonio	$ 281.418.000,00	$ 3.377.907.071,00
Utilidad Operacional	$ 80.893.000,00	$ 627.615.500,00
Gastos de Intereses	$ 264.740,00	$ 2.360.143,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$ 1.836.516.000,00	$ 3.272.704.933,00
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez: (IL)= AC/PC	5,11	1,88
Índice de endeudamiento: (IE)=PT/AT	0,90	0,54
Razón de cobertura de intereses: (RCI)= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	305,56	265,92
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio: (RP)=Utilidad Operacional/Patrimonio	0,29	0,19
Rentabilidad del activo: (RA)=Utilidad Operacional/Activo Total	0,03	0,09

NOMBRE FIRMA-	**EMPRESA 1**	**EMPRESA 2**
	SISTERED SAS	**DAKOTA INVESTMENTS S.A.S.**
NIT	830064513-2	900578986-2
Ciudad de ubicación	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Dirección ubicación	CR 49 B NO. 102 A 37	CR 12 A No. 1A - 11
Correo electrónico de la oficina	sistered2002@yahoo.com	dakotainvest@hotmail.com
INFOMACIÓN FINANCIERA:		
Activo Corriente (AC)	$ 1.469.537.508,00	$ 37.905.336,00
Activo Total	$ 1.559.568.152,00	$ 106.762.434,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 458.523.422,00	$ 65.194.336,00
Pasivo Total (PT)	$ 458.523.422,00	$ 65.194.336,00
Patrimonio	$ 1.101.044.730,00	$ 41.568.098,00
Utilidad Operacional	$ 233.321.623,00	$ 21.449.762,00
Gastos de Intereses	$ -	$ 1.201.764,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	$ 1.011.014.086,00	-$ 27.289.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez: (IL)= AC/PC	3,20	0,58
Índice de endeudamiento: (IE)=PT/AT	0,29	0,61

Razón de cobertura de intereses: (RCI)= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	#¡DIV/0!	17,85
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio: (RP)=Utilidad Operacional/Patrimonio	0,21	0,52
Rentabilidad del activo: (RA)=Utilidad Operacional/Activo Total	0,15	0,20

INFORMACION FINANCIERA	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	PROMEDIO
	DANZAFE IMPORTADORES ASOCIADOS SAS	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS	SISTERED SAS	DAKOTA INVESTMENTS S.A.S.	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					
Índice de liquidez	5,11	1,88	3,20	0,58	3,49
Índice de endeudamiento	0,90	0,54	0,29	0,61	0,72
Razón de cobertura de intereses	305,56	265,92	#¡DIV/0!	17,85	285,74
Capital de trabajo	$ 1.836.516.000,00	$ 3.272.704.933,00	$ 1.011.014.086,00	-$ 27.289.000,00	$ 2.554.610.466,50
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	0,29	0,19	0,21	0,52	0,24
Rentabilidad sobre activos	0,03	0,09	0,15	0,20	0,06

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior estudio previo y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial , plazo de ejecución, forma de pago forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato , se establecen los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 3.4
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0.70
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>= 70% del presupuesto oficial del lote o lotes a ofertar
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0.24
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>. 0.06

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, trasporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes será nacional o extranjera a través de distribuidores y/o comercializadores de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuara en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Total**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 - 199, vía Picaleña**, los siguientes Documentos: así;

Factura Original
Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia del contrato
Copia de la aprobación de la Garantía Única
Copia del Registró Presupuestal

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto

contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrando publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Unidades, se determina que dichos contratos y sus valores **NO SE TENDRAN EN CUENTA** ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

No es factible considerar los precios de los contratos enunciados para calcular el valor estimado, pues luego de verificadas las especificaciones técnicas, cantidades adquiridas, servicio técnico y lugares de entrega estipulados en los procesos contractuales relacionados en el cuadro, no es posible realizar comparaciones con los equipos que componen el presente estudio previo, dadas las variaciones en las características actuales de los equipos requeridos para suplir las necesidades relacionadas en la adquisición de cámaras unipersonales.

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	VALOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL PONAL) CORPORACIÓN DE TURISMO Y GESCOM LTDA	ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRÁFICAS. VIDEOCÁMARAS Y CAMARAS DE VIDEO 4K PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPO	03-2-10032-16	13106/2016	$ 7.949 978,80
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLIN / IMPORTACIONES SHEL S A.S	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DIGITALES, NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS N°4600069176 DE 201 7, DE ACUERDO CON /LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS	CV- 2886 de 2017	28 DE JUNIO DE 2017	$ 642 600 00
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE ACCIÓN PARA CASCOS DE LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS	PN DIRAF SA 065 2018	18 DE JULIO DE 2018	$ 306.651.299,96

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No se realiza análisis de preciso históricos, ya que en la Unidad es la primera vez que se adquieren dichos equipos de comunicación

DESCRIPCIÓN	Contrato Año 2016	Contrato Año 2017	Contrato Año 2018
Adquisición de Cámaras Unipersonales para la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima y cámara fotográfica profesional REFLEX para la escuela de policía Gabriel González.	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO CAMARAS SETRA DETOL

SEINCO INGENIERÍA S.A.S
Carrera 21 No 33-14 Bogotá D.C.-
Cel 313 495 3640 - Conmutador 571-232 4114
E-mail seinco@seinco.com.co

TIPI BODY CAMS & SOFTWARE - CÁMARAS CORPORALES
Carrera 65 #8B-91 Terminal del Sur, Medellín, Antioquía
Celular: 5204471-4444573
WWW.TIPI.COM.CO

WI CALLING
Cra 65 #8b-91 of: 370 Terminal del sur, Medellín – Colombia
PBX: (574) 444 4573
www.wi-calling.com

ANÁLISIS DE PRECIOS MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 SEINCO INGENIERÍA S.A.S		COTIZACIÓN No. 2 TIPI BODY CAMS & SOFTWARE		COTIZACIÓN No. 3 WI CALLING		VALOR PROMEDIO COTIZADO	VALOR PROMEDIO TOTAL
			V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA	V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA	V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA		
1	Cámaras unipersonales	13	$ 7.449.400	96.842.200	8.247.197	107.213.561	9.941.800	129.243.400	8.546.132	112.447.179
2	Estación de descarga	1	$26.180.000	$26.180.000	$30.750.546	$30.750.546	33.940.000	33.940.000	30.290.182	30.290.182

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales cumplen con las exigencias de los elementos que requiere la unidad tanto en calidad, garantía y forma de entrega, además es factible tomar el VALOR PROMEDIO COTIZADO toda vez que es un precio favorable para la Policía Metropolitana de Ibagué.

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO CAMARAS ESGON

COMPUTODO S.A.S
Carrera 7 MZ2 C2 B SAN PEDRO EL ESPINAL
Cel 3112172647
E-mail computodofyl@hotmail.com

COMERCIALIZADORA PATATAS
42 Casa 10 B/ Santa Isabel;
Celular: 3134566138

DVISUALG SAS
Manzana c casa 3 los almednro
PBX: (574) 3108356119
www.dvisuag.co

ANÁLISIS DE PRECIOS MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 COMPUTODO		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3		VALOR PROMEDIO COTIZADO	VALOR PRECIO DEL MERCADO
			V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA	V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA	V/UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA		
1	**Cámara Fotográfica Profesional**	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000	$4.000.000	$4.000.000	4.150.000	4.1500.000	4.150.000	$4.150.000

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales cumplen con las exigencias de los elementos que requiere la unidad tanto en calidad, garantía y forma de entrega, además es factible tomar el VALOR PROMEDIO COTIZADO toda vez que es un precio favorable para la Policía Metropolitana de Ibagué.

3.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CAMARAS UNIPERSONALES	Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrando que aunque existen contratos con un objeto similar al del presente estudio previo, una vez verificadas las condiciones técnicas de los contratos encontrados se determina que no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas por nuestra unidad	No se realiza análisis de preciso históricos, ya que en la Unidad es la primera vez que se adquieren dichos equipos de comunicación	$ 8.649.783	$112.447.179
2	ESTACIÓN DE DESCARGA			$30.290.182	$30.290.182
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL		No se tienen en cuenta estos valores históricos ya que la unidad no ha adquirido equipos de estas características técnicas en los últimos años.	$4.150.000	$4.150.000

Para el análisis del valor estimado no se tendrá en cuenta el precio del SECOP, ya que las condiciones técnicas de los contratos encontrados no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas por nuestra unidad, de igual forma no se tendrá en cuenta el valor de los precios históricos teniendo en cuenta que en la Unidad es la primera vez que se adquieren dichos equipos de comunicación

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2041	16	SETRA-DETOL	CAMARAS UNIPERSONALES	13	$ 8.649.783	$112.447.179
2	2041	16		ESTACIÓN DE DESCARGA	1	$30.290.182	30.290.182
3	2041	10	ESGON	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	1	$4.150.000	$4.150.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO - RECURSO 16	$142.737.361
						VALOR TOTAL POR RECURSO - RECURSO 10	$4.150.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	**$146.887.361**

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($146.887.361,00)** incluido el valor del IVA. Cabe anotar que para calcular el valor estimado del presente estudio previo se tuvo en cuenta el valor promedio cotizado del estudio de mercado de los elementos a contratar.

NOTA 1: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica, esto con el fin de determinar el menor valor ofertado.

ANEXO No 2

LOTE No. 1 CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL ESGON		
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL ESGON	
1.1	Marca	
1.2	Modelo	
1.3	Cantidad	1
	Especificaciones técnicas.	
1.4	Sensor de imagen	CMOS
1.5	Formato del sensor de imagen.	DX
1.6	Pixeles reales	24.2 millones
1.7	Tamaño del sensor	23.5 mm x 15.6 mm
1.8	Pixeles totales	24.7 millones
1.9	Formato de Archivo de Imágenes Fijas	Compresión NEF (RAW) de 12 bits JPEG: JPEG Conforme a la Línea Base con Compresión Fina (aprox. 1:4), Normal (aprox. 1:8) o Básica (aprox. 1:16) NEF (RAW) + JPEG: Fotografía Individual Guardada en ambos Formatos, NEF (RAW) y JPEG
1.10	Medios de almacenamiento	SD SDHC SDXC
1.11	Ranura para Tarjeta	1 tarjeta de memoria SD (Secure Digital)
1.12	Sistema de Archivos	Formato de Orden de Impresión Digital (Digital Print Order Format, DPOF) Formato de Archivo de Imagen Intercambiable para Cámaras Digitales EXIF 2.3 (Exchangeable Image File Format for Digital Still Cameras)
1.13	Visor	Visor Réflex de un Solo Lente con Pentaespejo al Nivel de los Ojos
1.14	Cobertura del Encuadre del Visor	95% Horizontal (Aprox.)
1.15	Aumento del Visor	0.85x (Aprox.)
1.16	Punto de Mira del Visor	18mm ($-1.0m^{-1}$)
1.17	Ajuste Dióptrico del Visor	-1.7 a $+0.5m^{-1}$
1.18	Pantalla de Enfoque	Pantalla BriteView Clear Matte Mark VII Tipo B
1.19	Tipo de Obturador	Plano focal de recorrido vertical controlado electrónicamente
1.20	Velocidad del obturador	1/4000 a 30 s
1.21	Modos de Obturación	Continuo Obturador remoto retrasado Modo Remoto de Respuesta Rápida Liberación silenciosa del obturador Modo Disparador Automático Modo de fotograma a fotograma (S)
1.22	Disparador automático	2, 5, 10, 20 segundos; de 1 a 9 exposiciones Duración del temporizador controlada electrónicamente
1.23	Modos de Exposición	Prioridad a la Abertura (A)

		Automático Automático (flash apagado) Manual (M) Automático programado con programa flexible (P) Automático con Prioridad a la Obturación (S)
1.24	Modos de escena	Automático Automático (flash apagado) Niños Primer Plano Paisaje Retrato Nocturno Retrato Deportes
1.25	Sensibilidad ISO	ISO 100 -12,800 Hi-1 (ISO 25,600)
1.26	Enfoque	Enfoque automático
1.27	Control de Imagen	Paisaje Monocromática Neutral Retrato El Control de Imagen Seleccionado Se Puede Modificar Estándar Vívida
1.28	Modos de Enfoque	Selección automática AF-S/AF-C (AF-A) Servo continuo (AF-C) Enfoque Automático con Prioridad en el Rostro solamente disponible en Live View y D-Movie Servo de Tiempo Completo (AF-A) solamente disponible en Live View Manual (M) con telémetro electrónico Área normal solamente disponible en Live View y D-Movie Seguimiento predictivo del enfoque activado automáticamente de acuerdo con el estado del sujeto AF de servo único (AF-S) Área amplia solamente disponible en Live View y D-Movie
1.29	Flash	Incorporado
1.30	Modos de sincronización de flash	Automático Automático con reducción de ojos rojos Automático sincronización lenta Automático sincronización lenta automática con reducción de ojos rojos Flash de relleno Sincronización de cortina trasera Cortina trasera con sincronización lenta Reducción de efecto de ojos rojos Reducción de efecto de ojos rojos con sincronización lenta Sincronización lenta Apagado
1.31	Balance de Blancos	Automático Nublado Luz Solar Directa Flash Fluorescente (7 tipos) Incandescente Predeterminado Manual Sombra
1.32	Medición de Video	Medición de exposición TTL utilizando el sensor de imagen principal
1.33	Tiempo máximo de grabación de video	20 min.
1.34	Formato de Archivo de Video	MOV
1.35	Compresión de Video	Codificación Avanzada de Video H.264/MPEG-4

1.36	Formato de grabación de audio	PCM lineal
1.37	Película	HD 1,920x1,080 / 60 cps HD 1,920x1,080 / 50 cps Full HD 1,920x1,080 /30 cps Full HD 1,920x1,080 /25 cps Full HD 1,920x1,080 /24 cps HD 1,280x720 /60 cps HD 1,280x720 /50 cps VGA 640x424 /30 cps VGA 640x424 /25 cps
1.38	Tamaño de pantalla	3.0 pulg. diagonal
1.39	Resolución de pantalla	921,000 Puntos
1.40	Tipo de pantalla	TFT LCD con amplio ángulo de visión
1.41	Ángulo de Visión del Monitor	160-grados de amplio ángulo de visión
1.41	Interfaz	Entrada de audi Conector de clavijas mini en estéreo (3.5mm de diámetro) Salida HDMI: Conector HDMI de contactos mini tipo C USB de alta velocidad Salida de vide NTSC, PAL
1.42	Batería	Batería recargable de ion de litio
1.43	Cargador de la batería	Incluido
1.44	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado
1.45	Año de fabricación	2017

LOTE No. 2 ESPECIFICACIONES MINIMAS SISTEMA DE GRABACIÓN PERSONAL TIPO 1 MONÓFONO		
1.	Ofrecer el suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento preventivo y correctivo a unos Sistemas de Grabación Personal, los cuales mediante dispositivo de manos libres registren en video digital la actividad de Policía.	
1.1.	Cantidad	13
1.2.	El sistema de grabación personal portátil estará compuesto básicamente por los siguientes elementos: 1. Monófono incluida cámara unipersonal 2. Kit de montaje 3. Software de gestión. 4. Accesorios y cables.	
1.3.	Este sistema deberá ser portátil, cómodo y funcional para las actividades propias del Policía.	
2.	**CÁMARA EN MONÓFONO (cámara unipersonal tipo 1)**	
2.1.	Marca	Especificar
2.2.	Modelo	Especificar
2.3.	Cantidad	13
2.4.	Resolución de Video	HD 1280 x 720p mínimo.
2.5.	Velocidad de grabación.	30 FPS (cuadros por segundos)
2.6.	Formato de compresión	mínimo H.264
2.7.	lente	Angular de 120 grados mínimo.
2.8.	Visión Nocturna	Mediante LED infrarrojo (IR automático), con mínimo 4 metros de distancia.
2.9.	Enfoque	Preajustado
2.10.	Controles mínimos	Encendido, fijar grabación, detener grabación, apagado.
2.11.	Grabación de Audio y Video	El contratista deberá proporcionar el almacenamiento para grabación configurable continua de 8 horas a una resolución (1280 x 720p) a 30FPS por cámara unipersonal. Esta memoria deberá ser de estado sólido.
2.12.	Etiquetado de Video	El usuario puede etiquetar número de caso a través del software
2.13.	Duración mínima de la batería durante grabación.	En esta unidad se deberá alojar la batería Batería incorporada de litio (duración 8h) Fuente cargador incluido.

2.14.	Pregrabado	10 segundos
2.15.	Prueba de polvo y agua	IP 66
2.16.	Incluye	Para grabación sólo de audio (grabadora de voz) en formatos WAV
2.17.	Seguridad en la descarga de archivos	La cámara sólo permitirá descargar los archivos en las estaciones de acople y con el módulo del software extractor indicado.
2.18.	Compatibilidad	Compatible para cualquier marca, modelo y gamas de frecuencia de los radios de comunicación de la Policía Nacional.
2.19.	Accesibilidad	Botón de PTT de fácil reconocimiento y acceso
2.20.	Alimentación	Batería interna independiente en cuyo caso deberá soportar las 7 horas de uso continuo a una resolución (1280 x 720p) por cámara unipersonal.
2.21.	Conexión a radio	Conector según modelo del radio con seguro de tornillo para mayor sujeción.
2.22.	Protección contra caídas	Hasta 2 metros en caída libre
2.23.	Display LCD	Mínimo 1,5" LCD con resistencia anti vandálica
2.24.	Etiquetado en DISPLAY	Fecha/Hora/Número ingresado manualmente por el usuario
2.25.	Prueba de polvo y agua	IP 66 o equivalente NEMA
2.26.	Prueba de caídas	1,5 metros de altura en caída libre
2.27.	Metadata	fecha, hora, coordenadas de GPS, ID usuario, ID
2.28.	Método de carga	USB o estación de acople
2.29.	Deberá tener todos los accesorios, necesarios para sujetar de manera segura la cámara al uniforme del Policía, sin afectar la funcionalidad, comodidad y visibilidad.	
2.30.	El contratista deberá incluir un sistema de sujeción del cable a la cámara y del cable a la entrada del radio portátil a fin de evitar las desconexiones involuntarias por movimientos o acciones del Policía.	
3.	**ESTACIÓN DE TRABAJO**	
3.1.	Cantidad	1
3.2.	El contratista deberá suministrar cableado y/o hubs necesarios a fin de conectar a la estación de trabajo mínimo ocho (8) cámaras unipersonales de manera simultánea para descarga de archivos y carga de batería (acciones simultaneas por cámara).	
3.3.	El contratista podrá ofertar de manera independiente (por separado) o integrado, los elementos que conforman la estación de trabajo, en ambos casos debe cumplir con los requerimientos técnicos mínimos que los ítems siguientes señalan.	
3.4.	monitor	Led 19" Resolución HD
3.5.	Memoria RAM	16 GB o Superior
3.6.	Almacenamiento (incluido en estación de trabajo de manera independiente, podrá ser integrado a la estación de trabajo o por separado)	El contratista entregará almacenamiento necesario para garantizar -90 días- de almacenamiento de la totalidad de cámaras asignadas a la estación de trabajo, estimando un uso de 100% durante el turno (turno: 8 horas por cámara, tres turnos al día), el video deberá ser almacenado en formato HD a 30 FPS en calidad (tasa de bits) para reconocimiento. En la estación de trabajo se clasificarán los archivos mediante etiquetas como incidente y evidencias, de dicha clasificación se realizará uno de las dos opciones según lo adquirido en la presente solución: a) En caso de adquirir servidor de archivos principal, el cual deberá ser instalado en el Centro de Cámaras Unipersonales Policiales (C2UP) en el comando de departamento o metropolitana de policía, esté será destinado para almacenar únicamente las grabaciones de video como elementos materiales de prueba, etiquetados como incidentes y evidencias, durante -**N** días-, las cuales serán enviadas desde el almacenamiento de la estación de trabajo local. El cálculo de capacidad a almacenar de las cámaras deberá ser efectuado con un uso estimado del 30% durante el turno de 8 horas. Los videos contenidos este tipo de almacenamiento, será en formato estándar o abierto, que permita interoperabilidad de diferentes gestores de archivos y BD. El

		envío a este servidor se efectuará mediante el canal de datos adquirido independiente al canal de la Policía. b) En caso de no adquirir servidor de archivos, el almacenamiento de la estación de trabajo deberá ser ampliado para satisfacer, el tiempo de almacenamiento 90 días.
3.7.	Deberá incluir	Teclado y mouse
3.8.	Audio	Interfaz sonido incluido
3.9.	Interfaz de red	1 gigabit ethernet
3.10.	Software de gestión	Instalado y configurado, debidamente licenciado conectado al software de gestión.
3.11.	Pre-visualización	Visualización de fragmentos de video para rápida identificación de los hechos.
3.12.	Licenciamiento	Los necesarios para el adecuado funcionamiento sin valor adicional para la Policía Nacional.
3.13.	Software de extracción	Sera un software instalado en las estaciones de acople, encargado de garantizar la descarga segura de la evidencia obtenida desde la cámara unipersonal, deberá permitir etiquetado de video y el envío al servidor central.
4.	**SOFTWARE DE GESTION**	
4.1.	El software de gestión deberá permitir ser instalado en las estaciones de acople múltiple, encargado de garantizar la descarga segura de la evidencia obtenida desde las cámaras corporales, además, permitirá el etiquetado de vídeo y su envío al servidor central.	
4.2.	El contratista deberá incluir el Software para el manejo y gestión del almacenamiento y del vídeo, a fin de asegurar y encriptar el video y permitir las funciones avanzadas, tales como: • Archivo de video (Almacenamiento) • Revisión (visualización) de video • Copia segura de archivos (Verificación de Integridad) • Seguridad unidad (Auditoria) • Marcas de agua en video. • Video no editable, no borrable • Encriptación de video. El contratista deberá proveer todas las licencias necesarias, con un número de usuarios ilimitados para administración y configuración del sistema, a fin de soportar toda la cantidad de cámaras.	
4.3.	Idioma	El software debe ser en su totalidad en español.
4.4.	Permisos y niveles de acceso	El software debe permitir la creación de los diferentes usuarios y perfiles, los cuales tendrán diferentes privilegios de lectura y administración. Perfiles y niveles de acceso, según usuario con passwords de acceso.
4.5.	Extracción de archivos	Debe permitir la extracción segura de la información desde la cámara hasta el software de administración central. El software deberá limpiar la memoria de la cámara una vez confirmada la totalidad de transferencia de los archivos. Para mayor seguridad, sólo debe permitir la descarga y gestión de los archivos de las cámaras o dispositivos que se encuentran registrados en el software central.
4.6.	Custodia temporal de la evidencia	Una vez el software descarga todos los archivos desde la cámara hacia la estación de acople múltiple, este debe almacenar de manera segura la evidencia, de forma tal que no puedan ser borrados desde carpetas locales del sistema operativo. EL software debe almacenar la evidencia de forma temporal en bases de datos y extraerlas al momento de ser enviadas al servidor central.
4.7.	Búsqueda de archivos	Debe permitir una pre-visualización de evidencia. La evidencia se deberá buscar mínimo por fecha, hora, ubicación, número de cámara,

		por estación de acople e identificación policial. La evidencia es vista desde cualquier computador con acceso al software central.
4.8.	Gestión de archivos	Por medio del usuario administrador y/o según previa autorización en el perfil de usuario, se pueden realizar las siguientes acciones: reproducir, etiquetar (etiquetas de lista, texto), exportar archivo, verificar integridad de archivo, capturar fotografías durante la reproducción del video y agregar etiquetas en los videos, acceder a información detallada del archivo como ubicación GPS, fecha, Hora e identificación del policial portador de la cámara. Debe permitir centralizar y administrar toda la evidencia proveniente de las cámaras unipersonales, es decir debe permitir acceder al sistema desde cualquier computador con acceso a la red donde se encuentre instalada la plataforma.
4.9.	Gestión de retención de archivos	El software se debe poder programar para verificar automáticamente el tiempo de retención de los archivos en el almacenamiento activo, de manera que una vez cumplido el tiempo de permanencia según los criterios de administración, el software debe poder eliminar, copiar o mover los archivos hacia otra unidad de almacenamiento para efectos de backup. Las configuraciones de los tiempos de retención (permanencia de la evidencia) están asociadas a las etiquetas del sistema.
4.10.	Programación de actividades.	El software debe permitir programar la fecha y hora de la carga de archivos al servidor central para hacer uso eficiente del canal de datos y así no entorpecer las funciones cotidianas que ameriten el uso del ancho de banda.
4.11.	Generación de reporte	El Software deberá generar reporte de todas las actividades realizadas, para poder comprobar la cadena de custodia de toda la evidencia, además notas o informes a los archivos para complementarlos con información adicional para facilitar su búsqueda o describir un suceso. El software debe ofrecer la posibilidad de crear reportes de actividades el cual permita realizar auditorías a todos los usuarios y acciones que se realicen dentro del software, tales como: registro de entrada y salida, visualización de archivos, edición y creación de informes del sistema, cambios en la administración del software y carga de archivos digitales.
4.12.	Seguridad de la información	El software no debe contener ninguna opción que permita eliminar archivos a ningún tipo de usuario.
4.13.	Log de Auditoria	El software deberá generar los respectivos Log de auditoria que permiten establecer claramente la trazabilidad de la visualización de los videos y manipulación de estos
4.14.	Programación de envío de información al servidor central.	Las estaciones de acople múltiple o servidores locales, debe permitir la programación de fecha y hora de envío de los archivos al servidor central de la información, para hacer uso eficiente del canal de datos y así no entorpece las funciones cotidianas que ameriten el uso del internet.
4.15.	Generación de marcas en el vídeo.	El software debe permitir puntualizar el momento exacto de uno o varios sucesos dentro de la línea de reproducción del vídeo y guardarlas para poder reproducir el vídeo a partir de la marca generada.
4.16.	Capturas de pantalla en la reproducción del vídeo.	Creación de capturas de pantalla durante la reproducción del vídeo y almacenamiento de las imágenes como archivos adjuntos al vídeo original.
4.17.	Visualización GPS	Todos los videos tienen asociados la trayectoria GPS. Al reproducir un video el software de gestión debe permitir visualizar de manera

		simultánea en un mapa la ruta correspondiente a la secuencia de la filmación.
4.18.	Integración a sistemas de autenticación de usuarios y sistemas administrativos.	El software debe estar integrado al sistema de autenticación de la Policía Nacional OID y al sistema SECAD
4.19.	Verificación de integridad del archivo	Desde la plataforma central se debe poder verificar la integridad de un archivo. EL software debe entregar un informe detallado con la información asociada al vídeo, tales como: ID de la cámara, ID del usuario portador, Trayectoria GPS, verificación de la llave de autenticidad, etiquetas, marcas en el vídeo y capturas de pantalla.
4.20.	Generación de reporte	El software debe permitir crear reportes para realizar auditorías a todos los usuarios y acciones que se realicen dentro del software, tales como: *Registro de entrada y salida *Reporte de visualización de archivos *Cambios en la administración del software. *Reporte de carga de archivos digitales. *Reporte estadístico del sistema.
4.21.	Clasificación y Organización	Debe incluir un sistema administrativo para etiquetar, clasificar, administrar y organizar la información por dependencias, estaciones de descarga, usuarios, carpetas y etiquetas.
4.22.	Servidor Web	El software debe ser ambiente web de manera que permita ingresar al mismo desde cualquier computador con acceso y permiso al software de gestión central a través del browser.
4.23.	Streaming de Video en tiempo real	El aplicativo debe proporcionar una interfaz de gestión y visualización de las cámaras para la transmisión en tiempo real. La misma controlará remotamente el inicio y fin de la transmisión de vídeo y audio. La ubicación GPS es transmitida al software y visualizadas en el mapa a través del visor.
4.24.	Supervisión remota	Desde el software de visualización se debe obtener de forma inmediata vídeo, audio y ubicación GPS de una o varias cámaras operativas en campo sin autorización previa del policial portador. Desde la central de monitoreo se deben visualizar los siguientes parámetros de cada cámara: fecha y hora de última transmisión GPS, serial de la cámara, ID del usuario portador y porcentaje de batería de la cámara.
4.25.	Configuración remota de las cámaras corporales.	La plataforma central debe permitir la configuración de una o varias cámaras de forma remota, de tal manera que se pueda modificar: resolución, cuadros por segundo, frecuencia de transmisión GPS, clave de administración.
4.26.	Sistema de almacenamiento.	Cuando se realiza streaming de video, el software de gestión debe permitir almacenar dicha grabación en una unidad de almacenamiento disponible y visible desde el sistema operativo, para tener el registro de todas las transmisiones realizadas.
4.27.	Geo-posicionamiento	El software debe entregar la visualización de la ubicación GPS en tiempo real de las cámaras disponibles. Desde la central de monitoreo se debe poder iniciar la transmisión en vivo de una cámara eligiendo el punto de su ubicación dentro del mapa.
4.28.	Generación de alertas SOS	Si una cámara oprime el botón de SOS, el software de gestión debe generar una alerta visible y audible, colocando el cuadro de visualización en una ventana emergente, para visualizar de forma inmediata el video, audio y ubicación GPS de la cámara en estado de emergencia. La transmisión se detendrá sólo si el usuario que visualiza las cámaras desde la central de monitoreo remueve la emergencia.
4.29.	Integridad de Archivo	El software deberá generar un código (llave de autenticidad) que permita certificar la integridad de cada archivo (video extraído)

4.30.	Desarrollo y personalización	El oferente deberá entregar un documento en el que certifique que está en capacidad técnica para realizar modificaciones, personalizaciones y ajustes a la medida del software a ofertar.
5.	**DOCUMENTACIÓN**	
5.1.	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos, se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema.	
5.2.	Entrega de manual de operación de usuario final.	
5.3.	Los Manuales Originales de Fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y con el correspondiente certificado de suscripción de actualización.	
6.	**CAPACITACIÓN**	
6.1.	Capacitación funcional	El contratista deberá realizar capacitación teórica-practica a todos los policías que conformen la unidad policial en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, en el funcionamiento del monófono. Esta capacitación tendrá una duración mínima de 4 horas.
6.2.	Capacitaciones operativas y técnica	El contratista deberá realizar capacitación a un número de funcionarios equivalente a la cantidad de estaciones de acoples adquirir en el presente proceso más tres funcionarios de telemática de la Unidad, como administradores del software de gestión de evidencias. Esta capacitación será sobre los equipos de administración para la gestión de la información, estaciones de acople, cámaras y almacenamiento portátil con duración mínimo de 16 horas.
6.3.	De las capacitaciones deberán estar a cargo por parte del contratista, deberán ser certificadas y entregando copia al supervisor del contrato a fin de la digitalización de estas en el sistema de talento humano de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar documento en donde se plasmen el contenido programático, instrucción impartida y todo contenido dictado acerca de la capacitación funcional, operativa y técnica.	
7.	**GARANTÍAS**	
7.1.	El tiempo de garantía es de DOS (2) AÑOS, a partir de la entrega formal a satisfacción. Esta garantía tendrá cobertura por defectos, por el funcionamiento.	
7.2.	Garantía por defectos de fabricación, busca respaldar la calidad y materiales de los equipos y Garantía por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.	
7.3.	Igualmente, el contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.	
8.	**SERVICIO POSTVENTA**	
8.1.	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Mantenimiento preventivo, revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo cuatro veces en el año).	
8.2.	El contratista deberá disponer de centros de servicio en la ciudad donde el sistema sea implementado el contratista deberá dar información sobre número de contacto, y dirección.	
8.3.	El contratista deberá disponer en todo momento durante el periodo de garantía de un stock de monófonos del 20% del total adquirido a través de este contrato a fin de ser utilizado como respaldo, para los elementos que presenten fallas.	
8.4.	Mantenimiento Correctivo.	Se refiere a la revisión y reparación de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, incluyendo el suministro de repuestos sin costo adicional. Para hacer efectivo el mantenimiento correctivo, se llevarán al centro de servicio de contratista los monófonos que presenten fallas para su reparación, el cual en caso no ser reparado de manera inmediata el contratista deberá entregar un dispositivo en calidad de respaldo, mientras efectúa la reparación del elemento afectado.

		Para las estaciones de acople y software, el contratista deberá realizar los mantenimientos en sitio. En caso que no pueda ser reparado el equipo pasado un (1) mes, el contratista deberá restituir por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.
8.5.	El contratista deberá reparar o reemplazar las cámaras unipersonales que sean afectadas en los casos del mal funcionamiento o incompatibilidad del monófono, sin costo adicional para la Policía Nacional.	
8.6.	Soporte y Asesoría en Software y Hardware	Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un técnico o tecnólogo o Ingeniero, según el grado de dificultad del evento, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional.
8.7.	Actualización o mejoramiento de versiones	Durante el periodo de garantía el contratista, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.
8.8.	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**	
8.8.1.	El contratista deberá suministrar las herramientas necesarias para garantizar a la Policía Nacional el monitoreo independiente del ancho de banda requerido, al igual que para el servicio de WIFI, con el cumplimiento de las normas de seguridad.	
8.8.2.	Si el oferente requiere para dar continuidad a la prestación del servicio, implementar algún hardware y/o software, este deberá estar debidamente licenciado y autorizado para ser utilizado por la Policía Nacional. Se requiere que una vez sea instalado, se entregue a la Oficina de Telemática el original o copia autenticada de la licencia. En consecuencia, el oferente deberá garantizar la legalidad y originalidad de todo el software que se instale en la solución y presentará las licencias y certificados que lo soporten.	

REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS LOTES

ÍTEM	ACUERDO DE CONFIDEINCIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá firmar acuerdo de confidencialidad y la no revelación de la información, para lo cual, deberá diligenciar el formulario No. 1.		
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas deberán registrar experiencia en el Formato No. 1 en los segmentos, familias y clases, del, Registro único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán junto con la oferta, el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE, EXTRANJERO", (Formato No 2) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo		

3	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROP**ONENTE		
	El registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de máximo tres (03) contratos identificados con el código descrito en el numeral 1.1, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y se relacione debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea fabricador y/o distribuidor y/o comercializador de elementos iguales o similares a los del objeto del presente proceso la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso expresado en 170"SMMLV para el LOTE 2 y 5 'SMMLV" para el LOTE 1, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre del contratante. • Nombre del oferente. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación. • Persona contacto para verificar la información. • Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario con las facultades necesarias para tal fin. • Manifestación en la que se indique que el oferente cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones. EL oferente deberá Anexar junto con la oferta certificación por parte del fabricante que lo acredite como distribuidor o comercializador autorizado del elemento a contratar Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones por grupo (s), se tendrán en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta. NOTA 2: Las certificaciones serán objeto de verificación. NO serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el oferente cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Tampoco se tendrán en cuenta las certificaciones que su calificación sea: regular, malo, pésimo, deficiente o con definiciones negativas. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad tampoco será tenida en cuenta.		

	NOTA 3: Los contratos certificados deben estar registrados en el RUP-. NOTA 4: Para el caso de las compras realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, las certificaciones pueden ser expedidas por la firma comisionista anexando la boleta de negociación de la Bolsa Mercantil de Colombia, documentos que deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente		
4	**EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN UNIONES TEMPORALES Y/0 CONSORCIOS**		
	En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

Capitán **HEIBER ESPINEL CRUZ**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Tolima

Patrullero **GERMAN AUGUSTO BASTOS RAMIREZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas ESGON

Elaborado Por: IT. Javier Briñez/ Responsable Planeación
Revisado Por: CT. Heiber Espinel Cruz / Jefe SETRA DETOL
Fecha De Elaboración: 14/04/2019
Ubicación: D:\OFICIOS 2019

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no hay existencias en las unidades adscritas a la METIB, de los bienes relacionados a continuación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	DÉFICIT %	CANTIDAD ADQUIRIR
1	**ADQUISICIÓN DE CAMARAS UNIPERSONALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA**	150	0	100%	13
2	**CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL**	1	0	100%	1

Firma,

Capitán **OSCAR JAVIER ALTURO LOZANO**
Jefe Grupo de Telemática DETOL

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.
6. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante *(empaques y/o embalajes),* o especificaciones técnicas, o fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. De acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
12. De aplicar, el oferente deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores en la Resolución 1512 del 2010 Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).
13. De aplicar, el contratista deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 expedida por el Ministro de ambiente, vivienda y desarrollo territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o

derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).

14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. l oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

15. El contratista deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores o comercializadores en la Decreto 284 de 2018 expedida por el presidente de la republica "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE Y se dictan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Aparatos eléctrico y electrónicos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores)....

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS BIENES Y/O DESPERFECTOS DE LOS COMPONENTES	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR, UN TERROR DE IN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	AMPARA EL RIESGO DEL DAÑO OCASIONADO POR FALLAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES O FALLAS EN LA CALIDAD Y/O DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN					¿CÓMO SE REALIZ A?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato para la " **ADQUISICIÓN DE CAMARAS UNIPERSONALES CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA DEL TOLIMA**".

SEGUNDO: Que **EL CONTRATISTA** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la Defensa y Seguridad de la Nación y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos con relación a la información confidencial:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO,** la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO.**
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL.**
6. **El CONTRATISTA** se obliga a extender la obligación de confidencialidad a sus empleados, agentes, asesores o consultores que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO,** antes de compartir con ellos cualquier información confidencial de **LA POLICIA NACIONAL.**
7. **El CONTRATISTA** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATISTA** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar LA **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL.**
11. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL.**

12. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de su propia información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMATO No. 1

		RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUPEXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
		NOMBRE DEL PROPONENTE:									
		FECHA:									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACION DD/MM/AA	MODALIDAD			%PAR	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	De acuerdo a la foliación de la oferta		
				I	UT	C			FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP	
1											
2											
3											
TOTAL											
		I: INDIVIDUAL									
		UT: UNION TEMPORAL									
		C: CONSORCIO									